

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2867 (29.11.23): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Juan Manuel Trejo, Marvio Melo Freitas, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Ernesto Juan Cassani y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica M. Cukar. Asimismo, los Sres. Directores Felipe Guimarães Geissler Prince, Jayme Pinto Junior, Rodrigo Mulinari y Miguel Angel Buiatti se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

4. Otros Asuntos:

- 4.01. Fondos comunes de inversión: Ratificación de los Reglamentos de Gestión – Normas de la CNV.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

4. Otros asuntos.

4.1. Fondos comunes de inversión: Ratificación de los Reglamentos de Gestión – Normas de la CNV. El Sr. Presidente toma la palabra e informa que, como es de conocimiento de los presentes, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), mediante Resolución RESFC-2023-22498-APN-DIR#CNV de fecha 1 de noviembre de 2023 (en adelante, la "Resolución") y levantamiento de condicionamientos de fecha 21 de noviembre de 2023, aprobó el texto de los reglamentos de gestión de los Fondos Comunes de Inversión "Lombard Dinámico I FCI", "Lombard Dinámico II FCI" y "Lombard Ahorro Plus II FCI" (en adelante, los "Fondos" y los "Reglamentos de Gestión de los Fondos", respectivamente). En la Resolución, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, ratifique el texto de los Reglamentos de Gestión de los Fondos aprobados, que han sido circulados entre los señores directores con suficiente antelación. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve (i) ratificar el texto de los Reglamentos de Gestión aprobados de los Fondos en consideración, no siendo necesaria la transcripción de los mismos, dado que son conocidos por la totalidad de los presentes por haber sido circulados entre ellos con suficiente antelación; (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica a los fines del presente proceso.

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimaraes Geissler Prince delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. Jayme Pinto Junior delega la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacílio Martins de Magalhães Filho y el Sr. Miguel Ángel Buiatti delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:35 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Felipe Guimaraes Geissler Prince), Marvio Melo Freitas (Por sí y por Jayme Pinto Junior), Otacílio Martins de Magalhães Filho (Por sí y por Rodrigo Mulinari), Juan Manuel Trejo (Por sí y por Miguel Angel Buatti), Mónica M. Cukar y Ernesto J. Cassani.